

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) Al 2016 3950,00	(en S/).	Auto. mátkico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1	<b>RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASES Y/O ORGANIZACIONES VECINALES Y OTROS</b>  BASE LEGAL: a) Constitución Política del Perú, Art. 2°, Numeral 16, Art. 3° (30/12/1993) b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 84° Numeral 2.2. (27/05/2003) c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 33° y 44° (11/04/2001) d) Ordenanza Municipal N° 12-2015-MDVLH, Art. 5° y 6° e) Ley N° 25307, DECLARA DE PRIORITARIO INTERES NACIONAL LA LABOR QUE REALIZAN LOS CLUBES DE MADRES , COMITES DE VASO DE LECHE , COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS Y DEMAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE , EN LO REFERIDO AL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO, Art. 3° (15/02/1991)	1 Solicitud dirigida al alcalde, por parte del representante de la organización o institución, con indicación expresa de su D.N.I. y de su domicilio.  2 Adjuntar: Copia de Acta de Constitución de la Institución Copia fedateada de Acta de elección de Directiva. Relación de los miembros de la Junta Directiva, con indicación expresa de D.N.I. y domicilio real. Copia de Padrón de Asociados			GRATUITO			X		Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Alcalde